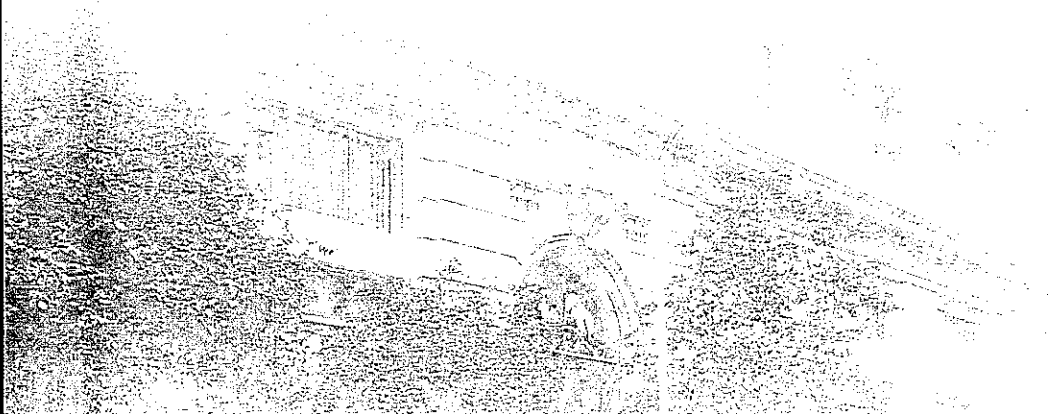


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO**

**Informe Final  
Préstamo BID 1881/OC- CH  
Gobierno Regional de Coquimbo**

---



**Fecha : Mayo de 2010  
Nº Informe : 7/2010**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**

PTMO 13027

INFORME N° 7, DE 2010, SOBRE  
AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS  
PROGRAMA SANEAMIENTO RURAL  
PRESTAMO BID N° 1881/OC-CH, AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2009.

---

LA SERENA, 03 MAYO 2010

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República para el año 2010, personal fiscalizador se constituyó en el Gobierno Regional de Coquimbo (GORE), y en la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional con el objeto de efectuar una auditoría sobre las operaciones realizadas en el período comprendido por los años 2007, 2008 y 2009, financiadas con cargo a la Provisión de Infraestructura de dicho servicio regional y que se enmarcan en el Programa de Saneamiento Rural Préstamo BID N°1881/OC-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo cumplimiento es de responsabilidad del Gobierno Regional de Coquimbo.

### **Objetivo**

El objetivo general consistió en verificar la materialización de los objetivos del programa, efectuando una revisión técnica de las obras ejecutadas con cargo al préstamo BID N°1881/OC-CH, así como también constatar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes que los regulan. Igualmente comprobar el correcto uso, registro y rendición de los recursos asignados, en coherencia con los objetivos del Programa de Infraestructura Rural y Desarrollo Territorial.

### **Metodología**

El examen se realizó de acuerdo con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por esta Contraloría General, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas en el período, visitas en terreno y la aplicación de otros procedimientos técnicos que se estimó necesarios en las circunstancias.

AL SEÑOR  
GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA  
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO  
PRESENTE  
ELL



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**

**Universo y Muestra**

Según lo informado por el Gobierno Regional, para los años 2007, 2008 y 2009, se gastaron M\$ 3.246.889, en los proyectos del Programa de Saneamiento Rural Préstamo BID N° 1881/OC-CH, para la ejecución de las siguientes obras:

CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO DE HUENTELAUQUÉN
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SERVICIO SAN ISIDRO- CALINGASTA
CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS MARQUESA Y NUEVA TALCUNA, VICUÑA
INSTALACIÓN SERVICIO APR, TALHUÉN
AMPLIACIÓN SERVICIO DE APR SAN AGUSTÍN
AMPLIACIÓN SERVICIO APR, TRANQUILLA
AMPLIACIÓN SISTEMA APR EL MAQUI

Atendidos los montos involucrados, se seleccionó, para efectos de revisión los siguientes proyectos, gastos que suman M\$ 892.235, suma que representa el 28% del Universo.

CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO DE HUENTELAUQUÉN
INSTALACIÓN SERVICIO APR, TALHUÉN
AMPLIACIÓN SERVICIO DE APR SAN AGUSTÍN
AMPLIACIÓN SERVICIO APR, TRANQUILLA
AMPLIACIÓN SISTEMA APR EL MAQUI

**Antecedentes Generales**

Esta Provisión busca contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de escasos recursos que habita en condiciones de marginalidad sanitaria. Es decir, con déficit de agua potable y alcantarillado. Adicionalmente, como objetivo específico tiene el reducir el déficit de cobertura de servicios de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales con soluciones costo eficientes y sostenibles. El cual comprende tres líneas de acción:

- Construcción de proyectos rurales de agua potable rural y alcantarillado;
- Reparación, rehabilitación y sustitución de plantas existentes de tratamiento de aguas servidas, y
- Actividades de apoyo a la participación de la comunidad destinadas a asegurar la sostenibilidad de los proyectos.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**

El programa se enmarca dentro de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de US\$ 400 millones, el cual tiene por objeto apoyar el proceso de descentralización y el desarrollo regional en la República de Chile. El costo del programa asciende a US\$ 200 millones, de los cuales el Banco se compromete a aportar la suma de US\$ 100 millones, la diferencia corresponde a la contrapartida local.

El contrato fue suscrito en noviembre de 2007 y refrendado por el Contralor General de la República el 14 de febrero del año 2008, adquiriendo plena validez jurídica de acuerdo con las normas de la legislación chilena.

**Control Interno**

**1. Base de datos de los proyectos**

Es dable indicar que respecto de la cartera de proyectos que forman parte del Préstamo BID N° 1881/OC-CH, existen diferencias entre lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Oficina Regional de dicha repartición. Es así que, según informa la primera, los proyectos que se financian con el Programa de Saneamiento Rural Préstamo BID N°1881/OC-CH son los siguientes:

Proyecto	Código BIP	Valor \$
Construcción Alcantarillado de Huentelauquén	30068517-0	978.487.490
Construcción Alcantarillado Servicio San Isidro – Calingasta	20086716-0	1.186.716.679
Construcción Casetas Sanitarias Marquesa y Nueva Talcuna, Vicuña	30073288-0	1.259.358.020
Instalación Servicio APR Talhuén	20190125-0	148.057.829
Ampliación Servicio de APR San Agustín	30027338-0	17.135.524
Ampliación Servicio APR Tranquilla	30036486-0	270.084.361
Ampliación Sistema APR El Maqui	30035860-0	184.860.073

En tanto los proyectos informados por la Unidad Regional de la Subsecretaría Desarrollo Regional, URS, son los siguientes:

Proyecto	Código BIP
Ampliación Servicio APR San Agustín	30027338-0
Ampliación Servicio APR Tranquilla	30036486-0
Construcción Soluciones Sanitarias de Tranquilla	30074218-0
Construcción Soluciones Sanitarias de Chilepin	20191836-0
Construcción Soluciones Sanitarias Localidad El Guindo	30073220-0
Construcción Soluciones Sanitarias de Caimanes	30087249-0
Construcción Casetas Sanitarias de Huana	30065086-0
Ampliación Sistema APR de Quebrada de Talca	30045719-0
Instalación Sistema APR La Colorada	30063871-0
Instalación Sistema APR La Portada de Sotaqui	30073578-0
Ampliación de Servicio APR de Huentelauquen Norte	30073287-0



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**

Como se advierte solo hay coincidencia en los proyectos código 30027338-0 y 30036486-0, Ampliación Servicio de APR San Agustín y Ampliación Servicio APR, Tranquilla, respectivamente, los otros cinco proyectos, ascendentes a M\$ 3.757.480, no se encuentran incorporados y en consecuencia, no hay antecedentes sobre éstos en el sistema METHASYS, en contrario, se ha ingresado al sistema de información los datos completos de otros nueve proyectos considerados como parte del préstamo BID según la URS, sin que la Subsecretaría haya comunicado sobre la diferencia en los proyectos.

Lo anterior evidencia que la Unidad Regional SUBDERE está efectuando controles asociados al préstamo sobre obras no elegibles.

## **2. Gastos en Consultorías**

Respecto de la contratación de servicios de gestión administrativa de los proyectos considerados en la muestra, ya sea en el área de administración, como de aquellos correspondientes a las áreas constructivas e ingeniería civil, se estableció que los contratos correspondientes no fueron confeccionados, por lo que no se regularon las obligaciones, deberes y derechos de las partes.

También se verificó que en la Licitación N° 1503-11079-LE08, correspondiente a "Servicio de Asesoría a la Gestión Administrativa de Proyectos APR-FNDR", se vulneraron las bases administrativas, ya que el prestador del servicio que finalmente se contrató, don Oscar Avilés Leiva, no cumplía el requisito de ser profesional por cuanto solo acreditó su calidad de egresado de la carrera de Técnico en Gestión Administrativa.

## **3. Equipo de Desarrollo Regional**

El Gobierno Regional no ha dictado la resolución que designe formalmente a la encargada del equipo de desarrollo regional, unidad que reúne a los profesionales encargados de asesorar y apoyar la gestión municipal y regional en el ámbito de la generación y materialización de proyectos que formen parte de los programas de Saneamiento Rural.

Asimismo, se omitió realizar un concurso público para contratar a los profesionales que forman parte del mencionado equipo de desarrollo regional, vulnerando lo establecido en las instrucciones emanadas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y que están contenidas en los términos de referencia para la contratación de dichos profesionales, procediendo su contratación en forma directa.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**

**4. Garantías mal extendidas**

Del resultado de la revisión de las carpetas de los proyectos, se pudo verificar que recurrentemente se aceptan boletas de garantía que no se condicen con los plazos señalados en los respectivos contratos. (Anexo N° 1).

**5. Ejecución del Programa**

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, no ha remitido al Gobierno Regional los DVD y Trípticos, a objeto de difundir el programa a todas las comunidades sin servicio de agua potable y saneamiento. Tampoco se ha enviado la guía con el establecimiento de estándares y normas para el diseño y dimensionamiento de las plantas de tratamiento de aguas servidas, lo que le corresponde toda vez que no hay otra autoridad con dicha responsabilidad. Todo lo anterior vulnera lo señalado en la Guía Operativa del Programa.

Los acuerdos de traspaso de las obras a las comunidades beneficiarias no han sido regularizados conforme a las formalidades y disposiciones indicadas en el manual operativo del programa y que se detallan en el punto II.6 de ésta.

**Examen de cuentas**

Del examen de cuentas practicadas se pudo determinar las siguientes observaciones (Anexo N° 2):

Pese a que las bases administrativas de los contratos suscritos señalaban que los estados de pago deberían corresponder a obras ejecutadas al día 15 de cada mes, se verificó que en ocasiones dichos documentos consideraban la ejecución de partidas hasta el fin del mes rendido.

Se autorizaron pagos a los contratistas en circunstancias que éstos no habían presentado el certificado de la Dirección del Trabajo de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales con sus trabajadores, exigida de acuerdo al artículo 43 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**

En el caso del proyecto Construcción Alcantarillado de Huentelauquén el Informe N° 91, de 21 de agosto de 2009, de la Directora de Obras de la Municipalidad de Canela señala que hubo partidas de la obra que fueron pagados por el municipio y no habían sido ejecutadas por el contratista. Sobre la materia, el equipo de profesionales de la División de Análisis y Control de Gestión señala que deberá practicarse una revisión en detalle del ítem uniones domiciliarias, ya que existirían fundamentos para concluir que entre los estados de pago N° s 1 y 9 habrían obras pagadas y no ejecutadas. El mencionado estudio, a la fecha de esta revisión, no se había concluido.

Por otra parte, mediante resolución N° 1.147, de 24 de noviembre de 2009, del Intendente Regional, que aprueba el convenio de 20 de octubre de 2009, en el que se pacta el término de común acuerdo y se finiquita y liquida el convenio celebrado el 24 de septiembre de 2007, suscrito entre éste y la Municipalidad de Canela, por las dificultades de la Municipalidad para llevar adelante el proyecto.

El proyecto código BIP N° 30027338-0, "Ampliación Servicio de APR San Agustín", pese a que el proyecto reunía todas las características de una obra pública, se le consideró como una compra de servicios, la cual fue contratada por el portal Chilecompra.

**Visita a terreno**

Respecto del proyecto Construcción Alcantarillado de Huentelauquén, es dable indicar que el finiquito formalizado por la ya referida resolución N° 1.147, de 2009, del Intendente Regional, se basó entre otras situaciones porque el contratista no previó con la debida diligencia los daños a terceros, por el escurrimiento de aguas lluvia que fueron retenidas en las obras inconclusas del proyecto en el enlace Huentelauquén Norte con la carretera 5 norte, situación que efectivamente ocurrió, además por no dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de derechos laborales y seguridad social, por sus trabajadores y, porque existían partidas no ejecutadas que, fueron pagadas.

Por resolución N° 1.220, de 20 de octubre de 2009, el Intendente Regional, aprobó el convenio de esa misma fecha, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, la Municipalidad de Canela y la empresa Ingeniería, Proyectos y construcciones Ltda., por el cual se acuerda el traspaso del contrato de ejecución del proyecto, asumiendo el Gobierno Regional en forma plena, la ejecución de éste.

Ahora bien, de la revisión efectuada se determinaron las siguientes observaciones:

La adjudicación se otorgó al contratista incumpliendo el numeral 2 de las bases especiales, por cuanto la empresa IMPROCOL Ltda. no cuenta con el registro de segunda categoría en obras mayores del Ministerio de Obras Públicas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**

Se constataron modificaciones de obra tales como cambios en el trazado original del alcantarillado, cambio en la ubicación de las plantas elevadoras y plantas de tratamiento, sin ser sancionadas bajo el acto administrativo correspondiente.

En el estado de pago N° 17 se verificó el pago del suministro e instalación de grupos electrógenos de la planta de tratamiento de agua, sin embargo, solo estaban colocados en obra y no instalados. (Anexo N°3).

La planta elevadora N° 2 del Sector Alto, presenta fisuras transversales en sus muros oriente y sur, afectando la estabilidad estructural de la caseta.

Las instalaciones de faenas se encuentran sin agua potable y en condiciones insalubres, lo que vulnera el artículo 12 y 22 del decreto supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud.

No existe constancia de que las obras cuenten con ensayos de mecánica de suelos que aseguren la compactación exigida en las especificaciones técnicas para los sellos de fundación y rellenos estructurales, ni con la certificación de las tuberías. No se comprobó la certificación de ensayos de hormigones.

### **Conclusiones**

En mérito de lo expuesto en el presente informe, los servicios que participan en Programa, deberán implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno, considerando las siguientes medidas:

1. Incorporar en el registro Methasys los proyectos financiados por el Préstamo BID que no fueron considerados por la Unidad Regional Subdere, URS, monto que asciende a M\$ 3.757.480.

2. Resolver las diferencias detectadas entre la información presentada por la Subsecretaría y la URS, informadas en el sistema Methasys y por los cuales esta última Unidad ha efectuado controles asociados al préstamo BID, no obstante no tener esa calidad.

3. El Gobierno Regional deberá instruir a los órganos ejecutores con el objeto de precaver el correcto desarrollo y ejecución de los proyectos para lo cual deberá suscribir los contratos por prestaciones de servicios, de modo de regular las obligaciones, deberes y derechos de las partes, y de dar cumplimiento de lo estipulado en las bases de licitación y en los convenios, especialmente en cuanto a la tramitación de los estados de pago y contrataciones de personal de los proyectos.





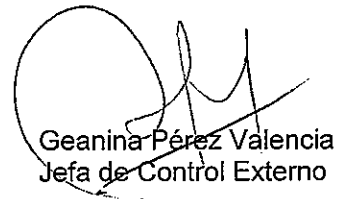
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**

4. El Gobierno Regional deberá mantener un registro actualizado de las boletas de garantía, que permita controlar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las empresas contratistas y que sirvan para resguardar el patrimonio institucional.

5. El Gobierno Regional y la Municipalidad de Canela deberán iniciar procesos sumariales, por las obras pagadas y no ejecutadas por el contratista del proyecto "Construcción alcantarillado de Huentelauquén" con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades que le cabrían a los funcionarios involucrados.

6.- El Gobierno Regional deberá arbitrar las medidas necesarias para regularizar las observaciones determinadas, y dar así cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

Saluda atentamente a Ud.,

  
Geanina Pérez Valencia  
Jefa de Control Externo



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 1**

**OBSERVACIONES TÉCNICAS**

Ampliación sistema APR, El Maqui, Monte Patria

Comprobante de Egreso	Fecha	Estado de Pago N°	Observaciones
1386	29.07.2008	1	1.-Las bases administrativas del contrato, en su punto 7.16.1, los estados de pago, corresponderán a las obras ejecutadas al día 15 de cada mes, sin embargo, el respectivo estado de pago indica que corresponde a las obras ejecutadas al día 25 del mes de julio. 2.- La fecha de la factura es anterior al estado de pago, esto es el 25 de julio de 2008, en circunstancias que la primera tiene fecha el día 25 del mismo mes. 3.- Se autorizó el estado de pago en circunstancias que el contratista no había presentado el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.
2109	14.10.2008	2	Las bases administrativas del contrato, en su punto 7.16.1, los estados de pago, corresponderá a las obras ejecutadas al día 15 de cada mes, sin embargo, el respectivo estado de pago indica que corresponde a las obras ejecutadas al día 25 del mes de septiembre.
329	27.02.2009	6	El estado de pago y la factura no tienen la firma del Director Regional de Obras Hidráulicas
714	30.04.2009	8	Las bases administrativas del contrato estipulan en su punto 7.16.1, que los estados de pago, corresponderá a las obras ejecutadas al día 15 de cada mes, sin embargo, el respectivo estado de pago indica que corresponde a las obras ejecutadas al día 20 del mes de abril de 2008.

Instalación de APR, Talhuen, Ovalle.

Comprobante de Egreso	Fecha	Estado de Pago N°	Observaciones
929	29.05.2008	1	Se autorizó el estado de pago en circunstancias que el contratista no había presentado el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Servicio de habilitación de Sistema de Agua Potable Rural, San Agustín, Salamanca

Comprobante de Egreso	Fecha	Estado de Pago N°	Observaciones
3104	26.12.2007	1	No presenta el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
200	13.02.2008	2	El certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales fue generado el día 25 de febrero de 2008, en circunstancias que el estado de pago fue autorizado del día 31 de enero y pagado el día 13 de febrero.

Ampliación del Sistema APR La Tranquilla, Salamanca

Comprobante de Egreso	Fecha	Estado de Pago N°	Observaciones
3109	26.12.2007	4	El certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales fue generado el día 26 de diciembre de 2007, en circunstancias que el estado de pago fue autorizado el día 21 diciembre y pagado el día 26 de diciembre.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 2**

**BOLETAS DE GARANTÍA MAL EXTENDIDAS**

Instalación de Agua Potable Rural de Talhuén, Ovalle	
Boleta N°	24104940
Banco	Corpbanca
Monto en UF	377.26
Vigencia	25 -11 - 2010
Glosa	Fiel cumplimiento de Contrato
Inicio de la cobertura	25-03-2008
Vigencia de la Garantía según contrato	30 - 11 - 2010

Ampliación Sistema APR, El Maquí, Monte Patria.	
Boleta N°	70075
Banco	Scotiabank
Monto en UF	466.29
Vigencia	15.12.2010
Glosa	Fiel cumplimiento de Contrato
Inicio de la cobertura	18-06-2008
Vigencia de las garantías según contrato	9 - 5 - 2011

Servicio de Habilitación Sistema de Agua Potable rural, San Agustín Salamanca.	
Boleta N°	128450
Banco	BCI
Monto en UF	91,26
Vigencia	30 - 5 - 2008
Glosa	Fiel cumplimiento de Contrato
Vigencia según contrato	25 - 7 - 2008

Construcción de casetas sanitarias Marquesa y Nueva Talcuna	
Boleta N°	59650
Banco	BCI
Monto \$	62.967.910
Vigencia	26 - 3 - 2009
Glosa	Fiel cumplimiento de Contrato
Vigencia según contrato	4 - 8 - 2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 3**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA OBRA**  
**HUENTELAUQUEN**

<b>Estado de Pago N° 17</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Pagado \$</b>	<b>Observaciones</b>
148- SECTOR ALTO	Suministro e instalación Grupo Electrónico	19.914.000	Se pagaron 2 grupos electrónicos de las plantas elevadoras, en consecuencia que, solo están colocados en obra y no se encuentran instalados.
219- SECTOR ALTO	Suministro e instalación Grupo Electrónico	8.942.000	Se pagó 1 grupo electrónico de la planta de tratamiento, en consecuencia que, solo están colocados en obra y no se encuentran instalados.
160- SECTOR BAJO	Suministro e instalación Grupo Electrónico	42.606.000	Se pagaron 3 grupos electrónicos de las plantas elevadoras, en consecuencia que, solo están colocados en obra y no se encuentran instalados.
230- SECTOR BAJO	Suministro e instalación Grupo Electrónico	9.468.000	Se pagó 1 grupo electrónico de la planta de tratamiento, en consecuencia que, solo están colocados en obra y no se encuentran instalados.

